"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
Departamento Jurídico

Mariano Roque Alonso, 18 de julio de 2023.-

DICTAMEN Nº : 65.-
AL : Señor Director del Centro Financiero N° 5
CNEL DCEM CARLOS ALBERTO INSFRAN CENTURION
Guarnición

VISTO: Los documentos respaldatorios remitidos en relación al llamado de la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/23 PARA LA "ADQUISICION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DISERINTE", ID Nº: 433.498*** para la revisión y aprobación del proyecto del Pliego de Bases y Condiciones.-

Que, al respecto el Decreto Nº 2992/2019 "*POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS», Y SU MODIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007"*, en su **artículo 33** dice: "*...La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa....*".-

En consecuencia, en base a la norma jurídica mencionada, este Departamento Jurídico recomienda elevar los documentos al Señor Comandante Logístico a fin de que dicte el Acto Administrativo de aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, previo Informe del Departamento de Control Interno, por así corresponder en derecho.-

Es mi Dictamen.-

VICTOR ARIEL ESPINOLA GUILLEN
Cap JM – Jefe Dpto. Jurídico CF Nº 5.-